



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6878 MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025

1. MOCIÓN. Del Dr. Eduardo Calderón Obaldía para devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. INFORMES DE RECTORÍA	5
4. MOCIÓN. De la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 <i>Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas</i> . Expediente n.º 23.579	6
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	6
6. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-7-2025. Modificación de los acuerdos de la sesión n.º 6876, artículo 2, inciso h).....	7
7. JURAMENTACIÓN. Representaciones estudiantiles suplentes ante el Consejo Universitario y Dirección del Centro de Investigaciones Agronómicas.....	7

SESIÓN ORDINARIA N.º 6879 JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	8
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6842 y 6843	8
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	8
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	8
5. MOCIÓN. Del Mag. Hugo Amores Vargas para devolver el Dictamen CAUCO-15-2024. Reforma integral al <i>Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario</i>	8
6. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES. Continuación	8
7. DICTAMEN CAFP-3-2025. Modificación Presupuestaria n.º 2-2025.....	9

continúa en la página siguiente

8. GASTOS DE VIAJE. Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario	10
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	10
10. DICTAMEN CAE-14-2024. Pase a la Comisión de Acción Social para que incluya en el <i>Reglamento de educación continua y educación permanente</i> el capítulo VII "Del régimen disciplinario para las personas participantes"	10
11. MOCIÓN. De la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para recibir a las personas estudiantes representantes de la Federación de Estudiantes y de asociaciones estudiantiles, quienes presentarán una solicitud al Órgano Colegiado.....	11
12. VISITA. Srta. Artemisa Villalta Cortés, presidenta de la Federación de Estudiantes; Srta. María Paula Fonseca Marín y Sr. Keneduard Herrera Herrera, representantes del movimiento estudiantil, quienes presentan una solicitud al Órgano Colegiado	11
13. MOCIÓN. De la Srta. Isela Chacón Navarro para dar por recibidas las solicitudes realizadas por la representación estudiantil.....	11

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA-R-435-2025. Facultad de Microbiología. Actividad: ED-3642 "BiotrAln: Curso internacional de Entrenamiento en Inteligencia Artificial para biocientíficos de Latinoamérica (Training in Artificial Intelligence for the bioscientists in LATAM)". Declaratoria de interés institucional	12
---	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-663-2025. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Elección de subdirectora	13
---	----

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6878

Celebrada el martes 25 de febrero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6907 del jueves 12 de junio de 2025

ARTÍCULO 1. El Dr. Eduardo Calderón Obaldía presenta una moción para devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Representante de la Rectoría en las visitas que realizará el Consejo Universitario a las sedes regionales

La Rectoría comunica, con el oficio R-1047-2025, que el Consejo de Rectoría, en sesión n.º 4-2025, celebrada el jueves 6 de febrero de 2025, acordó: *nombrar al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, representante de la Rectoría en las visitas que realizará el Consejo Universitario a las Sedes Regionales.*

- b) Situación de una persona afiliada a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

El Mag. Hugo Amores Vargas se refiere a la situación de un oficial de la Sección de Seguridad y Tránsito quien, por medio de una nota, relató que en enero del presente año, sufrió un fraude, pues el dinero de su cuenta de la JAFAP fue trasladado, sin que mediara algún tipo de trámite de su parte, al Banco de Costa Rica (BCR) y, del BCR, el dinero fue sustraído. El funcionario explicó que, para los retiros de dinero de la JAFAP o del BCR, nunca utiliza el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), sino que retira dinero en un cajero, o bien, se presenta a las cajas de la JAFAP a retirar o solicita que le envíen el dinero al BCR. Agrega el Mag. Amores, que el funcionario le comentó que todavía sigue

recibiendo correos de la JAFAP en los que le reportan que está iniciando movimientos en su cuenta para pedir acceso electrónico, sin que lo esté haciendo, e incluso que recibe claves en su correo electrónico para que pueda ingresar, aunque no esté solicitando tal ingreso. Por tanto, el oficial inquiriere quién le está enviado dicha información desde la JAFAP.

Continúa exponiendo el Mag. Amores que, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas envió, por parte de la Dirección del Consejo Universitario, un oficio a la JAFAP a fin de contar con una explicación. Considera que la respuesta no es completa, la cual es muy sencilla, ya que simplemente le traslada la responsabilidad al otro banco.

Asimismo, informa que el oficial interpuso una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, la cual está avanzando.

La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, informa que, en efecto, cuando este oficial le comentó su caso, ella, de manera inmediata, se comprometió a brindar el seguimiento correspondiente; habló con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, quien da seguimiento a los asuntos de la JAFAP en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios y remitió el oficio en el cual le solicitó a la JAFAP un informe de lo ocurrido. Remarca que, en la entrega del informe mensual, al cual ella asistió, también solicitó información. Se tiene el conocimiento de que no fue una situación que aconteciera desde la JAFAP, pero en la JAFAP le indicaron que realizarán una evaluación de la seguridad, precisamente, en virtud de la sensibilidad del tema. Invita a los miembros a que, cuando asistan a la presentación de los informes de la JAFAP, insistan en el tema, en especial, por cuanto la reunión es con la Junta Directiva en pleno, no solo con la Gerencia.

- c) Solicitud de suspender publicación de resolución en *La Gaceta Universitaria*

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, remite el oficio R-1429-2025, mediante el cual informa que ante una serie de manifestaciones y dudas de la comunidad universitaria en relación con lo señalado en la Resolución R-75-2025, solicita suspender la publicación en *La Gaceta Universitaria*, de dicha resolución, con el fin de analizar escenarios alternativos que permitan solventar la problemática que se genera para el nombramiento en jefaturas de oficina y otros cargos.

Circulares

d) Circular ORH-5-2025

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), mediante la Circular ORH-5-2025, invita a las sesiones de capacitación que ofrecerá la Sección de Gestión de Pago, durante el mes de marzo, sobre los movimientos de personal al Régimen Salarial Académico, puestos de dirección académico-docente y salario global del personal administrativo. Establece las fechas y lugares para las capacitaciones según las áreas de trabajo para una mejor atención. Las capacitaciones se transmitirán en vivo por el canal de YouTube de la Vicerrectoría de Administración y quedarán grabadas, por lo que podrán ser consultadas en la página de la ORH.

Con copia al CU

e) Criterio sobre asignación de apoyo legal para las sedes regionales

La Rectoría remite copia del oficio R-1017-2025, dirigido a la Oficina Jurídica, en atención al oficio OJ-748-2025, el cual se refiere a la asignación de apoyo legal para las sedes regionales.

f) Solicitud de mantenimiento y construcción de planta física del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR)

El LanammeUCR envía copia del oficio EIC-Lanamme-108-2025, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, donde remite una solicitud de mantenimiento y construcción de planta física, para una readecuación de las instalaciones eléctricas y remodelación del área de laboratorios en el edificio A.

g) Apoyo presupuestario al Instituto de Investigaciones Jurídicas

El M.L. Jáirol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, remite copia del oficio VD-431-2025, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, en relación con la solicitud del Consejo Universitario (CU-2772-2024) de un apoyo presupuestario de medio tiempo docente para el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dado que esta entidad responde un número considerable de criterios sobre proyectos de ley.

II. Solicitudes

h) Permiso de miembro

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar

el permiso a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el 27 de febrero de 2025, a fin de que participe en un taller impartido por la Oficina de Planificación Universitaria a las direcciones de las sedes regionales, recintos y las personas coordinadoras de los programas que le servirá de insumo para la elaboración de la propuesta de miembro sobre indicadores desagregados para medir el aporte al PIB de la UCR.

ACUERDO FIRME.

i) Solicitud de prórroga

La Rectoría envía el oficio R-1207-2025, con el VRA-729-2025 de la Vicerrectoría de Administración y el ORH-557-2025 de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual solicita un plazo al 28 de febrero para enviar la información requerida para atender el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar prórroga, a la Administración, al 14 de marzo de 2025, para cumplir con el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768.

ACUERDO FIRME.

j) Informes sobre creación de sistemas y solicitud de seguimiento por parte del Consejo Universitario

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) envía el oficio ViVE-2742-2024, donde informa sobre la creación del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles, y sobre el Sistema de Solicitud de Atención Psicológica. La VIVE solicita que el Órgano Colegiado dé seguimiento en los próximos años a estos dos sistemas para maximizar su aporte.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe sobre el avance del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles y del Sistema de Solicitud de Atención Psicológica durante el 2025.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Sesión n.º 6453, artículo 11

La Rectoría envía, con el oficio R-908-2025, la nota VI-488-2025 de la Vicerrectoría de Investigación, en la cual brinda la información que compete a dicha vicerrectoría sobre los proyectos de investigación que, conjuntamente con las unidades académicas y el Instituto de Investigación en Educación, se llevan a cabo para cumplir con el encargo 3, incisos a y b, y 4, artículo 11 de la sesión n.º 6453, referente a propuestas y acciones a corto, mediano y largo plazo

para implementar medidas orientadas a fortalecer las iniciativas y los estudios de seguimiento a la permanencia y graduación, e impulsar a mediano plazo la toma de decisiones pertinentes en los planes de estudio para la mejora constante de la oferta académica.

l) Sesión n.º 6672, artículo 6

La Rectoría adjunta, con el R-1050-2025, los documentos VRA-459-2025 de la Vicerrectoría de Administración y el ORH-382-2025 de la Oficina de Recursos Humanos, con el detalle de los procesos de capacitación que se llevaron a cabo, de forma virtual y presencial, en el año 2024 tanto en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* como en las sedes regionales, recintos y estaciones experimentales. Esto en atención al encargo 5, artículo 6, de la sesión n.º 6672.

m) Sesión n.º 6768, artículo 5

La Rectoría, mediante el oficio R-1122-2025, adjunta el VRA-381-2025 de la Vicerrectoría de Administración, y el VD-157-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, en los que se informa sobre las acciones realizadas para atender el encargo 9, inciso a), artículo 5, de la sesión n.º 6768, referente a la revisión de las cargas asignadas para los puestos de autoridad, tomando en cuenta la complejidad del puesto.

n) Sesión n.º 6558, artículo 20

La Rectoría envía, con el oficio R-1130-2025, el VRA-559-2025 de la Vicerrectoría de Administración, que informa sobre las gestiones realizadas con respecto al contrato de alquiler del Centro de Artes PROMENADE, para el desarrollo de las actividades de la Compañía de Danza Universitaria; en cuanto al espacio físico, la Administración está analizando otras alternativas. Lo anterior, en atención al encargo 2, artículo 20, sesión n.º 6558.

ñ) Sesión n.º 6798, artículo 7

La Rectoría anexa, al oficio R-1173-2025, los documentos VRA-527-2025 de la Vicerrectoría de Administración, y OAF-263-2025 de la Oficina de Administración Financiera, sobre las acciones realizadas en atención al encargo 2, inciso c), artículo 7, de la sesión n.º 6798, concerniente al seguimiento de la Contraloría General de la República, en coordinación con el Consejo Nacional de Rectores, a los avances respecto a la clasificación de los superávits que provienen del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal como "específicos".

IV. Asuntos de Comisiones

- o) Pases a comisiones
 - Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
 - Presupuesto Extraordinario n.º 1-2025 y adenda al Plan Anual Operativo.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Atención de diversos temas con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Informa que sostuvo una reunión con la señora ministra de Planificación Nacional y Política Económica, con quien conversó en torno a lo siguiente:

- 1) El interés que existe para que la UCR apoye con un proyecto de bilingüismo en la zona sur y en la provincia de Limón en general.
- 2) La posibilidad de reunirse con personas del Servicio Civil con el propósito de cotejar y comparar el proceso que ellos llevaron a cabo respecto a las puntuaciones de las escalas administrativas para efectos de compararlas con la estrategia que se siguió en materia de la definición de las escalas salariales globales en la Universidad de Costa Rica.

En esta misma línea de diálogo con los diferentes sectores, señala que próximamente se reunirá con la señora ministra de Economía, Industria y Comercio y con el señor ministro de Educación Pública. El detalle de estas reuniones lo informará la próxima semana.

b) Acciones realizadas en torno a la Resolución R-75-2025

El señor rector inicia con una exposición sobre su accionar durante todos los años de servicio en la Universidad y en la que deja claro que sus intereses han sido y son, estrictamente, institucionales y en beneficio del equilibrio financiero de la Universidad.

Posteriormente, argumenta con mucho detalle cada uno de los antecedentes y aspectos técnicos y metodológicos que se consideraron para la emisión de la Resolución R-75-2025. Asegura que la homologación propuesta en dicha resolución es una vía sostenible en el tiempo para garantizar personal idóneo en puestos de direcciones de oficina, en la medida en que los salarios de esos puestos deben ser competitivos dadas las responsabilidades que conllevan. Agrega que con ella se perseguían tres objetivos básicos: en primer lugar, ordenar este tipo de nombramientos. En segundo lugar, garantizar la atracción del personal calificado; es decir, que asumir ese rol sea

atractivo para una persona docente que cumpla con las competencias del puesto. En tercer lugar, se establecieron topes salariales.

Puntualiza que esa homologación permitía cumplir con los objetivos propuestos; empero, la respuesta que se obtuvo de la comunidad universitaria y nacional hace inviable mantener la Resolución R-75-2025. Por tal motivo, en primera instancia, solicitó a la señora directora del Consejo Universitario que no se publicara en *La Gaceta Universitaria*, con el propósito de que no adquiriese validez jurídica, e inmediatamente emitió la Resolución R-85-2025 que deroga en todos sus extremos la Resolución R-75-2025. A partir de ahí, plantearon realizar una pausa para “escuchar”, y afirma que, en efecto, han escuchado diferentes voces. Luego se dieron a la tarea de analizar posibles escenarios; sin embargo, asegura que no hay otros, más que el propuesto, el cual genera ese tipo de diferencias.

En esta línea, informa que estará nombrando una comisión para que plantee un mecanismo de compensación salarial para las direcciones o jefaturas de oficinas, coadyuvantes o administrativas, que sea sostenible y que solucione la problemática institucional que se enfrenta, porque conforme se vaya avanzando en este proceso de transición y más personas estén en el régimen salarial académico, menos atractivo será asumir puestos de dirección de oficina, y este es un problema que se le presenta al pleno hoy, y si no hacen nada, para la próxima Administración, el asunto será peor. De modo que, como Institución, deben buscar una solución. Las alternativas de solución, probablemente, conlleven la necesidad de hacer algunas reformas reglamentarias que estará planteando al Órgano Colegiado, en su momento.

Desea que quede absolutamente claro que ninguna de estas medidas entrará en vigencia en la presente Administración. Precisa que las medidas que van a proponer entrarán en vigencia a partir del 1.º de enero de 2029, para que nadie llegue a decirle que están legislando en beneficio de un grupo, pues aclara que ese no ha sido nunca el espíritu suyo, en su gestión institucional, y el pleno es testigo de eso, así como la comunidad universitaria, pues, de lo contrario, no lo habrían elegido como rector de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con un descargo en el que rechaza de manera categórica lo que se ha dicho con respecto a que con la Resolución pretendía beneficiar a personas. Aclara que la gestión implica tomar decisiones, y la peor gestión es la que no las toma. Algunas veces tomará decisiones que le caerán bien a un sector de la comunidad, otras veces a otro sector, pero lo importante es que, al final del camino, se determine, efectivamente, y se reconozca que las decisiones obedecen al interés institucional, y no para beneficiar a nadie, ni para perjudicar a nadie. Refuerza que este es el espíritu con el que él ha trabajado en esta

Universidad, y ese espíritu no lo va a abandonar. Reitera que rechaza por completo esto que se dijo.

Considera que, lamentablemente, surgió de nuevo una práctica política que algunos grupos han utilizado desde la campaña a la Rectoría del 2020. La mala información, la desinformación, la incitación a la división de la Institución, al odio, a la posverdad, el daño a la imagen de la Universidad; refiere que los mismos que se atrevieron a publicar el año pasado dos artículos en el *Semanario Universidad* en el que suplantarón la identidad de un adulto mayor de calle, para, de manera cobarde, ocultarse, son quienes hicieron circular, el día siguiente de la emisión de la Resolución, un anónimo, donde se decían falsedades respecto a la realidad de la decisión. Agrega que no satisfechos con ello, enviaron el anónimo a un medio de comunicación, el cual procedió con la publicación. Argumenta que como es costumbre de este grupo, como sobreponen los intereses personales o de grupo sobre los intereses de la Universidad, poco les interesa el daño reputacional que puedan generar a la Universidad.

Remarca que siempre ha dicho que la Universidad debe ser ejemplo para la ciudadanía. En reiteradas ocasiones ha señalado que la tolerancia, el diálogo, la escucha, la verdad real, deben ser los que dominen y marquen el camino de la Universidad de Costa Rica; y que el interés particular sobre el interés institucional no debe existir. En este punto, desea hacer un llamado a esas pocas personas o grupos, a quienes les recuerda que la campaña política institucional finalizó el 18 de setiembre de 2024 por si no se han dado cuenta, para que, por favor, los dejen trabajar, por el bien de la Universidad y por el bien del país.

Finalmente, realiza un recuento de 13 acciones concretas que han llevado a cabo en las primeras seis semanas de su Administración, de las cuales dará cuenta en su primer informe de labores a finales del presente año.

ARTÍCULO 4. La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta una moción para devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 sobre el Proyecto de *Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 sobre el Proyecto de *Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. el Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-7-2025 referente a la modificación de los acuerdos del inciso h), artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso

para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe y a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 6. La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-7-2025 referente a la modificación de los acuerdos del inciso h), artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el inciso h), del artículo 2, de la sesión ordinaria del Consejo Universitario n.º 6876, celebrada el pasado 18 de febrero del año en curso, el Órgano Colegiado acordó:

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025 a fin de cumplir con el acuerdo de este Órgano Colegiado, de otorgar el título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.

2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025, para suplir la ausencia de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien se ausentará de sus labores para hacer entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.

2. En la nota CU-158-2025 se solicitó:

(...) con base en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario solicito el permiso respectivo y se nombre a la persona que me sustituirá durante mi ausencia, exceptuando tal designación para el espacio específico en que haré la entrega del honoris causa el día 20 de marzo de 2025, momento único en el cual estaré fungiendo en mi calidad de directora.

3. Resulta necesario que la persona designada como director *a. i.* cuente con las prerrogativas necesarias durante el día 20 de marzo de 2025 para cumplir con el encargo que le fue asignado.

ACUERDA

Modificar los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876, para que se lean de la siguiente forma:

1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano

Colegiado durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con la excepción del acto formal de entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe el día 20 de marzo de 2025, ceremonia en que actuará en su condición de directora del Consejo Universitario.

2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con excepción del acto formal de entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2025, en razón de que tal responsabilidad será atendida por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario procede a la juramentación de la Srta. Francella López Vargas y del Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro, ambos como miembros estudiantiles suplentes ante el Consejo Universitario, y del Dr. Mario Villatoro Sánchez, como director del Centro de Investigaciones Agronómicas.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6879

Celebrada el jueves 27 de febrero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6911 del jueves 26 de junio de 2025

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión se analice el Dictamen CAFP-3-2025 sobre la Modificación Presupuestaria n.º 2-2025.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones n.ºs 6842, ordinaria, del jueves 3 de octubre de 2024, y 6843, ordinaria, del martes 8 de octubre de 2024, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: diálogo con el Consejo de Área de Salud; seguimiento a proyecto institucional relacionado con las contribuciones de la Universidad a la Caja Costarricense del Seguro Social; elaboración de propuesta de miembro para prevenir el ingreso a Régimen Académico de personas docentes que hayan sido sancionadas por acoso; comentario relacionado con el nombramiento de miembros del Consejo Superior de Educación; aceptación de ponencia en el 2.º encuentro virtual: "El legado de las mujeres en la preservación del patrimonio sonoro, fotográfico y audiovisual"; preocupación por imagen de la Universidad de Costa Rica con respecto a resolución sobre salarios, y acciones desarrolladas para que las personas estudiantes de nuevo ingreso conozcan la Universidad.

ARTÍCULO 4. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)

El Mag. Hugo Amores Vargas comunica que en sesión de la CAUCO, por acuerdo de todos sus miembros solicita al plenario la remisión del Dictamen CAUCO-15-2024 del 6 de diciembre de 2024.

Explica que ese dictamen es sobre el pase que se había realizado a la CAUCO en abril de 2024 en relación con una reforma a unos artículos al *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*. En agosto de 2024 se hizo una ampliación para que se realizara una reforma integral tomando como insumo una propuesta que fue presentada. En diciembre de 2024, el dictamen estuvo listo, firmado y en agenda; sin embargo, la CAUCO consideró importante que, por tratarse de una reforma integral, sea revisado por la nueva composición de la Comisión.

Debido a lo anterior, es que, en su calidad de coordinador y en representación del resto de personas miembros

de la CAUCO, solicita al plenario que se vote de manera afirmativa el reenvío de dicho dictamen para que la CAUCO pueda revisarlo de nuevo.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario valora la moción presentada por el M. Sc. Hugo Amores Vargas para devolver el Dictamen CAUCO-15-2024 referente a la reforma integral del *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*, tomando como insumo la propuesta presentada.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 24, inciso c) del *Reglamento del Consejo Universitario* devolver el Dictamen CAUCO-15-2024 referente a la reforma integral del *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*, tomando como insumo la propuesta presentada.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Informes de personas coordinadoras de comisiones (Continuación)

- Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

El Ph. D. Sergio Salazar Villanea comparte con la comunidad universitaria que en la CDP estuvieron valorando los comentarios recibidos a la propuesta de modificación al artículo 6 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos*. Es una propuesta de modificación fundamental para la internacionalización de la comunidad académica.

Comenta que, en general, el 95 % de los comentarios recibidos fueron positivos y agradece a quienes participaron en el proceso de consulta. Además, comunica que el dictamen está siendo elaborado y pronto ingresará para ser analizado en el plenario.

- Comisión Especial

El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera se refiere a la Comisión Especial que está analizando de forma integral la situación que están viviendo las especialidades médicas a nivel institucional y extrainstitucional. Informa que continúan con el proceso de audiencias. Entienden que muchas de las situaciones que se están viviendo no son coyunturales sino que responden a ataques sistemáticos recibidos por parte de algunas personas representantes de la CCSS, específicamente de la Junta Directiva y del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y

Seguridad Social (CENDEISS), cuyas decisiones históricas han venido a golpear el proceso de formación de las personas especialistas con las repercusiones que el tema tiene en la garantía del derecho a la salud de la población, mediante el sistema de seguridad social.

La próxima audiencia se le concederá al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, quien actualmente lidera el CENDEISS. Una vez finalizado el proceso de audiencias se abocarán a realizar el análisis profundo de todas las informaciones y presentarle al Órgano Colegiado una propuesta para el fortalecimiento del proceso de formación tan necesario en los tiempos que se están viviendo.

Señala que han recolectado informaciones y datos vivenciales, experienciales y documentales de personas representantes de la Facultad de Medicina, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, del Sistema de Estudios de Posgrado, de la Oficina de la Contraloría Universitaria, del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas, entre otros actores relevantes.

- **Comisión Especial**

El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera indica que la Comisión Especial que está analizando la evaluación del desempeño de puestos nombrados por el Consejo Universitario (CU) está concluyendo la etapa de audiencias a personas clave que les permita entender funciones, perfiles, acciones, actividades, principios jurídicos inclusive, de la competencia o no del Órgano Colegiado para evaluar esos puestos que son nombrados por el CU. No obstante, los cuestionamientos que han realizado son con respecto a si el nombramiento obliga al Órgano Colegiado a realizar la evaluación pese a no tener un vínculo directo e inmediato como sí lo podrían tener las direcciones de escuelas, decanaturas de facultades no divididas en escuelas, centros e institutos de investigación, sedes regionales o jefaturas de oficinas administrativas.

Agrega que tuvieron la oportunidad de conversar con la persona asesora nombrada por el director de la Oficina Jurídica (OJ) para atender este caso. Están a la espera del criterio legal respectivo para tener un panorama más claro de cómo va a proceder el CU.

- **Comisión Especial**

La Dra. Ilka Treminio Sánchez se refiere a la reforma a los artículos 4 y 5 de la Ley n.º 1362, *Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.

Explica que en el 2023, la diputada Sonia Rojas Méndez presentó una reforma a esos artículos 4 y 5, que son los de integración del Órgano y la reforma va orientada a que se sustituya una de las personas exministras por una representante del Colypro y que en lugar de una persona representante de la UCR, que esta representación sea elegida por el CONARE.

Agrega que en los informes técnicos tienen que el dictamen se envió a la Universidad de Costa Rica, al Consejo Superior de Educación, al Colypro y a otras instancias como la Procuraduría General de la República (PGR). Agrega que el Consejo Superior de Educación se pronunció en contra de la reforma a ambos artículos, lo cual es importante de señalar porque no tienen constatación de que la UCR haya enviado su opinión; sin embargo, aparece en la lista de las instancias consultadas. Lo que más pesa en el dictamen afirmativo de la Comisión es la posición de la PGR en la que le da la potestad a la Asamblea Legislativa de tomar la decisión que considere técnicamente pertinente.

Indica que, sin lugar a dudas, lo que más afectó el proceso de aprobación del dictamen, el 10 de febrero de 2025, de manera afirmativa y unánime por la comisión respectiva, es que el proyecto fue delegado a una comisión con potestad legislativa plena, lo cual aceleró su proceso de decisión y, posiblemente, afectó la instalación de la nueva comisión y una vez instalada se enteraron de que el proyecto ya había sido votado de manera afirmativa. Entiende y considera, como refiere la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, que es importante poner atención al procedimiento de consulta, pero también es fundamental decir que en este caso concreto hubo un proceso más acelerado al pasarse a una comisión con potestad legislativa plena.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-3-2025 sobre la Modificación Presupuestaria n.º 2-2025.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Presupuestaria n.º 2-2025, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (R-872-2025, del 3 de febrero de 2025).
2. La Modificación Presupuestaria n.º 2-2025 es por un monto de ₡999 459 649,57 (novecientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cincuenta y siete céntimos) y tiene un costo de ₡8 203 518,02 (ocho millones doscientos tres mil quinientos dieciocho colones con dos céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan.
3. Los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional incluidos en esta modificación son los siguientes:

Movimiento	Cantidad
Cambios en Catálogo de Plazas	5
Reasignaciones	17
Traslados	26

4. Las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-023-A-2025, del 12 de febrero de 2025, se atienden por la Administración mediante el oficio OPLAU-192-2025, del 19 de febrero de 2025.

ACUERDA

Aprobar la Modificación Presupuestaria n.º 2-2025, por un monto de ₡999 459 649,57 (novecientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cincuenta y siete céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la solicitud de apoyo financiero de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, quien realizará la entrega del doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas: Actividad / Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Ana Patricia Fumero Vargas Consejo Universitario	Directora	Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Actividad: Del 17 al 20 de marzo Itinerario: Del 15 al 22 de marzo Permiso: Del 15 al 22 de marzo	Total \$ 0,00	Pasaje aéreo \$1752,21 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1868,09 Total: \$3620,30

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAE-14-2024 referente a valorar la inclusión de medidas disciplinarias de las personas participantes en cursos de educación continua y en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 10. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-14-2024 referente a valorar la inclusión de medidas disciplinarias de las personas participantes en cursos de educación continua y en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario (CU), en la sesión n.º 6767, artículo 10, del 12 de diciembre de 2023, analizó el Dictamen CIAS-11-2023, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social referente a la propuesta de *Reglamento para la educación permanente y continua de la Universidad de Costa Rica*.
2. En esa misma sesión, en el artículo 11, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, propuso retirar de la propuesta de *Reglamento de educación continua y educación permanente* el capítulo VII, denominado "Del régimen disciplinario

para las personas participantes". El CU acordó retirar de la propuesta de *Reglamento de educación continua y educación permanente* el capítulo VII y trasladar el estudio de dicho capítulo a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE).

3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la CAE el análisis y dictamen acerca del pase denominado *Valorar la inclusión de medidas disciplinarias de las personas participantes en cursos de educación continua en el Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-133-2023, del 13 de diciembre de 2023).
4. La CAE realizó un análisis pormenorizado del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* y concluyó que los plazos y procedimientos ahí establecidos se volverían materialmente imposibles e inaplicables, en especial por la corta permanencia de dichas personas en los programas de estudios y porque no son estudiantes regulares de la Institución. Por otro lado, su ingreso no responde a los mecanismos reglamentados para estudiantes regulares de la Institución.
5. A pesar de que el mismo *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes* contiene una expresión amplia y engloba

a todos aquellos “que participen por lo menos en alguna actividad académica, cualquiera que sea su naturaleza”, estas personas no pueden ser consideradas dentro del concepto de “estudiante”, ya que esta actividad se engloba más dentro del *Reglamento de la Acción Social* que deja de lado la terminología “extensión docente” y circunscribe a la educación permanente y la educación continua como parte de las modalidades de la acción social en la Universidad de Costa Rica.

6. Esta actividad se engloba dentro del *Reglamento de la Acción Social*, el cual deja de lado la terminología “extensión docente” y lo circunscribe a la educación permanente y la educación continua como parte de las modalidades de la acción social en la Universidad de Costa Rica.
7. La propuesta de *Reglamento de educación continua y educación permanente* define a los involucrados como “personas participantes”, lo cual debe tomarse en consideración en las modificaciones o emisiones reglamentarias que se pretendan, para que se articule de manera uniforme en dichas normativas. Esto, por lo tanto, debe considerarse a futuro por los principios que orientan la actividad disciplinaria.

ACUERDA

Hacer un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que incluya en el *Reglamento de educación continua y educación permanente* el capítulo VII, denominado “Del régimen disciplinario para las personas participantes”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para recibir, en el plenario, a las personas estudiantes representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y de asociaciones de estudiantes a fin de que presenten una solicitud a este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA** recibir a las personas estudiantes representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y de asociaciones de estudiantes a fin de que presenten una solicitud a este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario recibe a la Srta. Artemisa Villalta Cortés, presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; a la Srta. María Paula Fonseca Marín y al Sr. Keneduard Herrera Herrera, representantes del movimiento estudiantil, a fin de que presenten una solicitud a este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Srta. Isela Chacón Navarro para tomar un acuerdo, conforme con lo expuesto por las representaciones estudiantiles, con respecto a la Resolución R-75-2025.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por recibidas las solicitudes realizadas, de manera verbal, por la representación estudiantil y queda a la espera del documento para ser remitido a las instancias correspondientes.

ACUERDO FIRME.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-435-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que la Facultad de Microbiología, en la sesión n.º 69-2025 de la Comisión de Acción Social, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad: ED-3642 "BiotrAln: Curso internacional de Entrenamiento en Inteligencia Artificial para biocientíficos de Latinoamérica (Training in Artificial Intelligence for the bioscientists in LATAM)".

TERCERO. Que la Facultad de Microbiología, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría Acción Social, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el Oficio VAS-3652-2025

CUARTO. Que la Facultad de Microbiología, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2025-9 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 19-2025, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad: ED-3642 "BiotrAln: Curso internacional de Entrenamiento en Inteligencia Artificial para biocientíficos de Latinoamérica (Training in Artificial Intelligence for the bioscientists in LATAM)".

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Esta actividad tiene como objetivo crear un currículo fundamental y sostenible sobre Inteligencia Artificial (IA) para biocientíficos de América Latina, incluyendo fundamentos en ciencia de datos y avanzando hacia el uso y aplicación de IA para resolver problemas biológicos y biomédicos. Buscamos que América Latina participe como socio igualitario en proyectos biocientíficos globales que utilicen o desarrollen métodos de inteligencia artificial.

SEGUNDO. Esta actividad, al ser liderada por científicos de la Universidad de Costa Rica y European Bioinformatics Institute -European Molecular Biology Laboratory (EBI-EMBL), no solo posiciona a nuestra Institución como un elemento clave en el desarrollo de la Inteligencia Artificial para las biociencias en nuestra región, sino que permite extender las redes de colaboración de la UCR con potencias mundiales en ciencias del norte global.

TERCERO. El programa incluirá conceptos fundamentales de IA, aplicaciones prácticas en investigación biológica y clínica, y experiencia práctica con herramientas y plataformas de IA. Se integrarán principios de gestión de datos y computación ecológica para garantizar la sostenibilidad.

CUARTO. Los recursos de aprendizaje abiertos desarrollados y compartidos a través de BiotrAln impulsarán la incorporación de la formación en IA aplicada a la biología dentro de los programas universitarios.

PORTANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional la actividad: ED-3642 "BiotrAln: Curso internacional de Entrenamiento en Inteligencia Artificial para biocientíficos de Latinoamérica (Training in Artificial Intelligence for the bioscientists in LATAM)".
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Facultad de Microbiología
2. A la Vicerrectoría de Acción Social
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

TEU-663-2025

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **17 de julio de 2025**.

En este proceso se eligió a Dra. María Paola Zúñiga Brenes para ejercer el puesto de Subdirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), por el periodo comprendido **del 23 de julio de 2025 al 22 de julio de 2027**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".